



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 015-2017-CU-UNAP
Iquitos, 14 de febrero de 2017**

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión ordinaria, realizada el 01 de febrero de 2017, sobre ratificación de aprobación de planes de estudios y mallas curriculares, de las facultades académicas de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 01 de febrero de 2017, acordó ratificar la aprobación de los planes de estudios y mallas curriculares de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (Resolución de Consejo de Facultad n.º 001-2016-CF-FISI-UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la aprobación de los planes de estudios y mallas curriculares de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (Resolución de Consejo de Facultad n.º 001-2016-CF-FISI-UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elya Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL